

TARIFARIO CRÉDITO MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA

Vigente a partir del 09 de septiembre del 2025

MONEDA NACIONAL

ZONA	TEA MINIMA	TEA MAXIMA	COMISIONES	GASTOS	PERIODICIDAD DE PAGO
1	16.21%	115.14%	Verificar montos en tarifarios de comisiones vinculados a operaciones activas vigentes.	Seguro Multiriesgo (+)	Según solicite el cliente
2	16.21%	115.14%			
3	16.35%	115.14%			
4	16.77%	115.14%			
5	17.88%	115.14%			

(+) Sólo aplica a créditos con garantía real (hipoteca de inmueble)

MONEDA EXTRANJERA

Para montos de US\$ 1,000 hasta US\$ 9'999,999

ZONA	TEA MINIMA	TEA MAXIMA	COMISIONES	GASTOS	PERIODICIDAD DE PAGO
1	16.21%	96.89%	Verificar montos en tarifarios de comisiones vinculados a operaciones activas vigentes.	Seguro Multiriesgo (+)	Según solicite el cliente
2	16.21%	96.89%			
3	16.49%	96.89%			
4	16.77%	96.89%			
5	16.77%	96.89%			

(+) Sólo aplica a créditos con garantía real (hipoteca de inmueble)

TASA DE INTERÉS MORATORIO NOMINAL ANUAL	
Moneda Nacional	15.94%(*)/84.26%(**)
Moneda Extranjera	13.57%(*)/67.36%(**)

ZONA 1: Cusco y Madre de Dios

ZONA 2: Junín y Huancavelica

ZONA 3: Puno, Arequipa, Moquegua, Tacna, Ayacucho y Apurímac

ZONA 4: Lima e Ica

ZONA 5: Amazonas, San Martín, Huánuco, Pasco, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Loreto, Ucayali, Ancash y Tumbes

(*) Vigente a partir del 01 de mayo de 2025// Aplica a Créditos Pequeña empresa, Microempresa y Consumo

(**) Vigente a partir del 18 de mayo de 2013//Aplica a Créditos Hipotecarios, Mediana y Gran Empresa

A partir de mayo del 2018, en caso de crédito con condiciones negociadas, la tasa de interés moratorio nominal anual es de 141.38%// Aplica a Créditos Hipotecarios, Mediana y Gran Empresa.

- El presente tarifario se aplica a los créditos nuevos y reprogramados a partir de la fecha de vigencia.
- Todas las tasas de intereses se encuentran calculadas usando como periodo base un año de 360 días.
- TEA = Tasa Efectiva Anual
- Toda operación está afecta al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) del 0.005%, de conformidad a la ley N° 29667

Para mayor información sobre nuestros productos y servicios, tasas de intereses, comisiones y gastos, visite nuestras oficinas de atención (Plataforma de Atención al Usuario) o en nuestra página web:

www.cmac-cusco.com.pe

“La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado con Resolución SBS N° 3274-2017 y modificatorias.”